

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 61, EN 5 DE DICIEMBRE DE 1828

PRESIDENCIA DE DON BRUNO LARRAIN

SUMARIO.—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Oficio de recibo del Gobierno.—Dimision de don José Miguel Infante.—Acusacion de la Corte Suprema de Justicia.—Solicitud de don Manuel Salas Castillo.—Mocion relativa a la aplicacion de los fondos de ciertas festividades a la enseñanza pública.—Id. relativa a los derechos de pontazgo.—Suspension de las sesiones i autorizacion especial al Presidente.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio en que S. E. el Vice-Presidente de la República comunica quedar impuesto de la renovacion de la Mesa de la Cámara. (*Anexo núm. 193. V. sesiones del 1.º de Diciembre de 1828 i 2 de Enero de 1829.*)

2.º De una nota de don José Miguel Infante, quien hace dimision del cargo de diputado por causa de la enfermedad que le aqueja. (*Anexo núm. 194. V. sesion del 14 de Julio de 1828.*)

3.º De una acusacion que el señor Presidente don Rafael Bilbao entabla contra la Suprema Corte de Justicia. (*V. sesion del 1.º de Agosto de 1828 i 27 de Abril de 1825.*)

4.º De un informe de dos de los miembros de la Comision de Gobierno sobre la mocion relativa a que los fondos de ciertas festivi-

dades se apliquen a la enseñanza pública; los informantes proponen la aprobacion. (*Anexo núm. 195. V. sesion del 22 de Noviembre de 1828.*)

5.º De otro informe, de otros dos individuos de la Comision indicada, sobre la misma mocion; los informantes opinan que el Congreso actual no es competente para conocer de este asunto. (*Anexo núm. 196.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Archivar el oficio del Gobierno.
2.º Que la Comision de Poderes dictamine sobre la dimision del señor Infante. (*V. sesion del 12.*)

3.º Que la de Justicia dictamine sobre la acusacion de la Corte Suprema. (*V. sesion del 1.º de Abril de 1829.*)

4.º Declarar que no corresponde a la Cá-

mara entender en la solicitud de don Manuel Salas Castillo. (*V. sesion del 25 de Setiembre de 1828.*)

5.º Devolver a la Comision Eclesiástica para que dictamine, la mocion relativa a la aplicacion a la enseñanza pública de los fondos de ciertas festividades.

6.º Pedir informe a la Comision de Lejislacion sobre la mocion relativa a los derechos de pontazgo. (*V. sesion del 1.º*)

7.º Suspender las sesiones hasta el 10.

8.º Autorizar al Presidente para tramitar entretanto los asuntos que vengan del Senado. (*V. sesion del 12.*)

ACTA

SESION DEL 5 DE DICIEMBRE

Se abrió con los señores Araos, Argomedo, Argüelles, Barros, Campino, Castillo, Collao, Concha, Cortés, Echeverría, Escanilla, Gana, Larrain, Marin, Muñoz, Novoa, Palacios, Reyes, Sotomayor, Ureta, Valdés i Villar. Faltaron con licencia los señores Albano, Bilbao, Cotapos, Elizalde, González, Infante, Molina, Orihuela, Ramos, Urizar i Valdivieso.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta, en primer lugar, de una nota del Poder Ejecutivo acusando recibo de la que se le pasó avisándole el nombramiento de Presidente i Vice-Presidente de Sala. Se mandó archivar.

Se leyó una nota del señor Infante, dirigida por Secretaría, en que hace dimision del cargo de diputado; i se pasó a la Comision de poderes.

Se dió tambien cuenta de una acusacion del señor Bilbao contra la Suprema Corte de Justicia, i se mandó en informe a la Comision de este ramo.

Se puso en segunda discusion el dictámen de la Comision Calificadora de peticiones sobre la solicitud de don Manuel Salas Castillo; i despues de un largo debate, se sentó con arreglo al dictámen la siguiente proposicion: "¿pertenece o nó este asunto a la Cámara?" de que resultó la negativa por veinte sufragios contra uno.

En segunda hora, se puso en discusion el dictámen de la Comision de Gobierno sobre la mocion del señor Muñoz para que los fondos destinados a festividades de santos, sean aplicados a gastos de enseñanza pública; mas, notándose que faltaba el informe de la Comision Eclesiástica, que tam-

bien se habia ordenado, se acordó que este negocio volviese a ella para que lo evacuase.

En seguida, se tomó en consideracion el informe de la Comision de Hacienda en la mocion del señor Molina sobre derechos de pontazgos; i despues de suficientemente discutido, se sentó la siguiente proposicion: "¿por el dictámen o contra?" resultando, en consecuencia, la afirmativa por diecisiete sufragios contra cuatro, i quedando por consiguiente resuelto que dicha mocion pasara a la Comision de Lejislacion.

El señor Presidente espuso entónces que no habiendo otros negocios de que pudiese ocuparse la Sala ni en este día ni el siguiente, no deberia reunirse hasta la semana entrante; i se acordó por unanimidad que se suspendiesen las sesiones ordinarias hasta el miércoles 10 del corriente, autorizando al señor Presidente para que, si en los días intermedios comunicaba la Cámara de Senadores algun proyecto de lei, le diese la tramitacion correspondiente, a fin de que estuviese espedito para tratar de él en la primera sesion.

Con lo que se levantó la presente.—LARRAIN.

A N E X O S

Núm. 193

Por la apreciable nota de la Cámara de Diputados, fecha de ayer, el Gobierno ha tenido la satisfaccion de saber que habiendo ella procedido a la eleccion de Presidente i Vice-Presidente de Sala, resultaron electos, para el primer cargo, don Rafael Bilbao, i para el segundo don Bruno Larrain.

El Vice-Presidente de la República, acusando a la Cámara el recibo de la citada nota, se complace en reiterarle las consideraciones de su mayor aprecio.—Santiago, Diciembre 2 de 1828.—F. A. PINTO.—*Cárlos Rodríguez.*—A la Cámara de Diputados.

Núm. 194

Soi notoriamente enfermo, i el ejercicio de la diputacion reagrava mis males, impidiéndome medicarme i hacer el ejercicio mas análogo a mi restablecimiento; no puede esponerse causa mas justa para la abdicacion de un destino público. En esta virtud, sírvase V. S. hacer presente a la Sala, la que hago de diputado del partido de Petorca, para que, dignándose admitírmela, se ordene, si se estima conveniente, la eleccion del que deba subrogarme, por no haber suplente, i no parecer justo que aquel partido carezca por dos meses de quien le represente.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago,

Diciembre 1.º de 1828.—*José Miguel Infante*.—
Sr. Secretario de la Cámara de Representantes.

Núm. 195

La Comision de Gobierno, habiendo considerado detenidamente el proyecto antecedente, i en atencion a que variar las últimas voluntades de las disposiciones pias o relijiosas i convertirlas en objetos mas útiles en bien de la Nacion, en actos de piedad i beneficencia, es atribucion inherente del Congreso, es de dictámen se sancione el proyecto como en él se contiene.

Sala de la Comision.—Noviembre 27 de 1828.
—*Manuel de Araos*.—*B. Larrain*.

Núm. 196

Los que abajo suscriben como miembros de la Comision de Gobierno, opinan en la presente mocion que, no estando comprendida en las que designa el artículo 134 de la Constitucion, debe desecharse. — Santiago, Noviembre 28 de 1828.
—*D. A. Barros*.—*José Antonio Valdés*.

